
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 15 DE JUNIO DE 1816.

ITALIA.

Urbino 13 de Mayo.

Por aviso de la policía del reino de Nápoles el Gobierno romano ha hecho prender en esta ciudad á varios sugetos que se habian refugiado á ella despues de la muerte de Murat, los cuales parece que intentaban causar nuevos males á su patria. Sin embargo los arrestados no han declarado ningun cómplice; y se cree mas bien que formasen parte de las cuadrillas que salian á los caminos reales y á las aldeas, exigiendo á los viageros y á los habitantes fuertes contribuciones para mantenerse.

La policía está muy vigilante; pero tiene pocas fuerzas para hacerse respetar, y los malhechores con este motivo se manifiestan mas audaces.

Se espera en esta ciudad al príncipe Camilo Spada para recorrer estas inmediaciones. Tambien se aguardan cuatro compañías de suizos para auxiliar las operaciones en la expedicion que va á hacerse, y de que se esperan felices resultados.

Padua 14 de Mayo.

Bajo el pretexto de seguir los cursos de la universidad se han reunido de algun tiempo á esta parte muchos sugetos que segun su edad no tienen traza de cursantes jóvenes. Habiendo tomado informes la policía, supo que muchos de estos individuos estaban alistados en el ejército, y que eran la mayor parte de ellos extrangeros. Como su permanencia en esta ciudad podria alterar la tranquilidad y viciar el buen espíritu que reina aqui, mandó la policía á los comisarios de barrio que averiguasen los hombres sospechosos que hubiera en sus jurisdicciones: con este motivo se han encontrado uniformes antiguos del reino de Italia, y otros distintivos prohibidos; y en consecuencia se ha notificado á algunos de dichos sugetos que se retiren á los pueblos de su nacimiento. Quince individuos han sido comprendidos en esta providencia: los siete son de las Legaciones, y se ha dado parte á su Gobierno que van á sus casas; los otros ocho son de la Italia meridional.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Mayo.

Siendo la estadística una de las partes mas importantes de la economia politica, se ha cultivado mucho de algunos años a esta parte por las naciones que desean tener noticias exactas sobre su riqueza y poblacion.

La Inglaterra y la Francia no tenian, como otros estados de la Europa,

mas que una idea confusa de la extension de su territorio y de su poblacion, cuando los pequeños estados de Alemania poseian mapas exactos y metódicos, que contenian, ademas de las principales basas de la estadística, sus rentas, sus fábricas, su comercio y el estado de su agricultura, y asimismo cuales eran las porciones de tierra empleadas en los diversos géneros de cultivo, hasta que a fines del siglo pasado un laudable espíritu de emulacion se apoderó de casi todos los Gobiernos de los estados grandes de Europa, y entre ellos a Inglaterra hizo en este ramo tales progresos, que está su Gobierno en estado de saber con suma puntualidad cuales son los recursos de la nacion. Entre varios planes estadísticos publicados, es curioso y puede dar idea de la ventaja de ellos el siguiente

Resultado estadístico de la Gran Bretaña. — Año de 1813.

„El número de hombres en la Gran Bretaña desde la edad de 15 á 60 años capaces de tomar las armas asciende á 4.744847. — Hay anualmente unos 9 \odot casamientos, y de cada 63 de ellos solo hay tres sin hijos. — Mueren en la Gran Bretaña 332700 personas cada año, 25592 cada mes, 6398 cada semana, 914 cada dia, y 40 cada hora. Entre 115 muertos se puede contar una muger que fallezca de resultas de los partos; pero solo una se cuenta entre 400 que muera en el acto de parir. Las mugeres muertas estan en proporcion á los hombres como de 50 á 54. Las mugeres casadas viven comunmente mas que las solteras. — En las aldeas nacen de cada matrimonio uno con otro cuatro hijos, y en las demas poblaciones grandes estan en proporcion de siete hijos cada dos matrimonios. Las mugeres casadas en comparacion de todo el sexo femenino de un pais son como de uno á tres. El número de viudas y viudos es de tres á uno, el de las viudas y viudos que vuelven á casarse está en proporcion de cuatro á cinco.

„El número de las personas que mueren en tiempo frio y de las que mueren en tiempo de calor está en proporcion de uno á cuatro. Se vive mas tiempo en los sitios altos que en los bajos. La mitad de los nacidos mueren antes de cumplir 17 años. El número de los gemelos se regula en uno por cada 65 que nacen solos. — Segun Boerhaave las criaturas mas robustas son las que nacen en los meses de Enero, Febrero y Marzo. — De 3125 personas solo una llega á la edad de 100 años. Nacen mas criaturas en Febrero y Marzo que en los demas meses.

„Las viruelas naturales se llevaban ocho de cada 100 personas contagiadas, y usando de la inoculacion solo muere uno de cada 300; pero siendo vacunados no consta que muera ninguno: en todos los casos en que el preservativo de la vacuna no ha tenido eficacia han sido las viruelas benignas y de corta duracion. Parece que la vacuna no ha fallado en Inglaterra mas que una vez en cada 800 vacunados, entrando en cuenta todos los descuidos, errores y negligencias; y se asegura que de 3 \odot vacunados solo ha muerto uno. — Está calculado que de cada cuatro ciegos uno pierde la vista por causa de las viruelas. — Durante los primeros 30 años del siglo XVIII el número de muertos en Lóndres de viruelas era de 74 por 1 \odot ; y en los 30 años últimos del mismo siglo los muertos de la misma enfermedad eran una décima parte de la totalidad de los muertos, ó 95 de cada 1 \odot . Parece que esto prueba que los médicos de los primeros 30 años tenian mejor método de curarlas que los

de los últimos 30, y así la inoculación de las viruelas multiplicó el mal, que debía disminuir en la proporción de cinco á cuatro. De todo esto se infiere cuanta ventaja lleva la vacuna á la inoculación. — De todos los moradores de un país habita una cuarta parte en las ciudades ó grandes poblaciones, y en las aldeas tres cuartas partes.

El número de las casas habitadas en Inglaterra en 1801 eran 1.474740, y á proporción de las personas de cada casa un hogar era de $5\frac{2}{3}$; en el país de Gales 5; en Inglaterra y Gales $6\frac{2}{3}$; en Escocia $5\frac{2}{3}$, y en toda la Gran Bretaña $4\frac{1}{2}$. — La proporción de los varones nacidos y de las hembras es como de 26 á 25. En los puertos de mar de Inglaterra hay 132 hembras por cada 100 varones, y en las poblaciones donde hay fábricas 113 por cada 100 varones. El total de la población de la Gran Bretaña, esto es, de Inglaterra y Escocia en 1801 era de 5.450292 varones, y de 5.491354 hembras ó de 100 mugeres por 99 hombres. — Segun el empadronamiento hecho últimamente en Lóndres, en donde habia 1.099104 almas, estaban en proporción de 100 hombres por cada 128 mugeres.

Los ministros de la iglesia anglicana y sus familias formaban una octava parte de la población de Inglaterra.

Hay en la Gran Bretaña seis millones de hombres y en la Irlanda dos, de los cuales se hallaban armados en 1812 827⁰⁰, esto es, en proporción de 1 por 10.

Segun asegura el Dr. Simons habian entrado en el hospital de S. Lúcas en los últimos 30 años 6⁰⁰ personas, la mitad de las cuales salieron curadas. — De 6⁰⁰ enfermos los 78 tenian mas de 70 años, y de estos solo se habian curado uno por cada cinco.

FRANCIA.

Tolon 23 de Mayo.

El sentimiento de no haber desembarcado aquí la princesa Cárloa se ha templado con la noticia de oficio que han recibido estas autoridades de que S. A. R. visitará este puerto antes de ponerse en camino para Paris. — Se vuelven á continuar los preparativos de las funciones que se habian suspendido.

Burdeos 25 de Mayo.

El 21 del corriente dió la vela de este puerto con destino á Inglaterra la fragata inglesa *Granicus*, que llevaba á bordo á Mr. Canning, embajador de S. M. Británica en la corte de Lisboa.

Paris 31 de Mayo.

Segun refiere un periódico de Marsella S. A. R. la duquesa de Berry debió de entrar en aquella ciudad el dia 29, y al dia siguiente saldria para Tolon, en donde solo habia de permanecer 24 horas. El 3 de Junio saldrá de Marsella para Aix.

Se hallan muchas personas arrestadas por haber comerciado fraudulentamente con una porción de pólvora que habian robado de uno de los almacenes del estado. — El carro que llevaba la pólvora se detuvo cerca de Montmartre hace tres dias, y habiendo sido llevado al estado mayor se está procediendo contra el comprador, conductor y vendedores.

El mariscal de campo Gruyer, que mandaba el departamento del Alto-

Saona en 1815, y reconoció y proclamó al usurpador el 14 de Marzo, en virtud de las órdenes del mariscal Ney, fue condenado á muerte el 27 de este mes por el consejo de guerra de Strasburgo.

Las tropas suizas que estan en Besanzon se han repartido en dos batallones, mandados por el capitán Heidegger y por el teniente coronel Riaz. El primero de estos batallones ocupa el fuerte Griffon. Se esperan en la misma ciudad muchas partidas de reclutas suizos.

Las cartas de Amsterdam de 11 del corriente anuncian que se hallan en aquella ciudad mas de 300 emigrados suizos, que se proponen pasar á América. Tambien se han reunido en aquella ciudad unos 400 wurtembergueses con el mismo objeto.

PORTUGAL.

Lisboa 24 de Mayo.

El cónsul de S. M. siciliana ha publicado el aviso siguiente, que acaba de recibir del secretario de Estado de su nacion.

Nápoles 5 de Abril de 1816. „Por una ley de este reino se hallan sujetos á confiscacion todos los buques que bajo cualquier pretexto llegaren á los puertos del mismo reino cargados enteramente ó en parte de sal, tabaco, pólvora, salitre y barajas de naipes de cualquier especie, siempre que no medie alguna contrata de dichos artículos hecha con la administracion general de contribuciones indirectas, la cual solo está autorizada por el Gobierno para facilitar la introduccion y despacho de dichos géneros.—De órden del Rey lo participo á V. S. para su inteligencia y del comercio de esa plaza, para que no puedan alegar ignorancia en caso de contravencion.”

ESPAÑA.

Córdoba 30 de Mayo.

La Real sociedad patriótica de esta capital en la mañana de este dia ha celebrado en obsequio de nuestro augusto Soberano una junta pública solemne, que presidió el Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Trevilla, obispo de esta ciudad, su director, y á que ademas de los socios fueron convidadas todas las autoridades y las personas mas respetables. Las casas-colegio de educandas (donde la sociedad se reúne para todas sus juntas) estaban adornadas con el mejor gusto, y una festiva música militar hacia su debido efecto en tan alegre dia. Empezó la sesion por un discurso que leyó el Dr. D. Manuel María de Arjona, canónigo penitenciario de la santa iglesia, presidente de la academia general, y director segundo de la sociedad, en el cual, despues de tributar el justo elogio á las virtudes cristianas y políticas de S. Fernando, daba en nombre de la patria gracias á la Providencia por haber colocado sobre el trono español á un Monarca que se afana por no llevar en vano el nombre de su glorioso progenitor, y se extendia en hacer ver que solamente la nacion será responsable á la posteridad despues que el Soberano ha invitado tan generosa y francamente á todos los españoles para que eleven sus votos al trono por medio de las sociedades económicas sobre los objetos en que mas se interesa la felicidad universal. Despues D. Rafael Mancha, secretario de la academia general, é interino de la sociedad, leyó la historia de lo egecutado por esta desde 22 de Octubre de 1815, dia en que la sociedad celebró otra junta públi-

ca para cumplir el último decreto de S. M. sobre los establecimientos de esta clase, y en que se leyó la historia de nuestra corporacion, subiendo hasta su fundacion, que fue en 6 de Junio de 1779. Todo el concurso quedó muy satisfecho de los desvelos de la sociedad y de la útil direccion que se les da para remediar los males en su totalidad, y oyó con mucho placer los exámenes que en rudimentos de religion y en labores primorosas de manos se hicieron á las alumnas del colegio de educandas, y de la escuela pública gratuita de la sociedad, como tambien los que en las materias correspondientes sufrieron los niños escogidos en dos escuelas de las varias que para ambos sexos mantiene muchos años há el Ilmo. Sr. director. Finalmente a consecuencia de S. S. I. y de la sociedad se repartieron 40 premios á los niños y niñas que mas se distinguieron en el examen, y el Sr. director cerró la sesion exhortando á todos los concurrentes, y en especial á los socios, para que contribuyan encazmente á las paternales miras de tan benéfico Soberano.

Almagro 30 de Mayo.

El ilustre ayuntamiento de esta ciudad, de acuerdo con su presidente el Sr. D. Francisco Fernandez de Sierra, coronel de los Reales egércitos, caballero de las órdenes militares de Calatrava y S. Hermenegildo, y gobernador político y militar, ha celebrado á sus expensas una magnífica y solemne funcion religiosa en la iglesia parroquial de S. Bartolomé el Real en festividad de los dias de nuestro legítimo y amado Monarca, y por la feliz union y enlace de S. M. y su Sr. Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Carlos Maria con las excelsas Infantas de Portugal.

El dicho ayuntamiento compuesto de los regidores D. Pablo Lopez, el capitán D. Dionisio Antelo, D. Máximo de Avila y D. Rafael Bautista Cámara, y los diputados D. Manuel Ahugetas, D. Vicente Cárdenas, D. Josef Rodriguez y D. Francisco Fernandez Calvillo, y el sindico personero Don Bernardo Gonzalez, con su procurador síndico el Lic. D. Francisco Josef de Torre, pasó en cuerpo al templo, que estaba surtuosamente adornado, y con asistencia de los cabildos eclesiásticos y prelados de los conventos, como asimismo del coronel de dragones de Numancia, su lucida oficialidad y demas convidados, se dió principio á la misa solemne con Sacramento, que celebró el prior Frey D. Josef Solauce, del hábito de Calatrava, en el altar de San Fernando, predicando con mucha oportunidad el M. R. P. P. Fr. Vicente Romero, del orden de Sto. Domingo; concluyendo su discurso, y pidiendo al Todopoderoso por la importante vida, salud y prosperidad de S. M. y AA, terminándose el acto religioso con un solemne *Te Deum*; regresando todas estas corporaciones á la casa de la ciudad, desde la que se veía rebasar la alegría de todos los vecinos; siguiéndose á la noche iluminación general, distinguiéndose particularmente la fachada de las casas consistoriales, situadas en la plaza de FERNANDO VII, por el buen gusto y distribucion de sus luces, que formaban multitud de geroglíficos y figuras alusivas á las circunstancias, estando colocado en el centro el retrato de nuestro amado Soberano con todo el decoro posible.

La vistosa iluminacion, la orquesta, el gozo y complacencia que animaba á los fieles y leales vecinos de esta ciudad, la satisfaccion y alegría que se veía expresada en aquel concurso, y los respectivos vivas y aclamaciones al

REY harán siempre memorable este día para el ayuntamiento, que tiene la dulce satisfacción de dar este nuevo testimonio de lo grato que es á la ciudad a quien representa la celebridad y obsequios debidos a su augusto Soberano.

Madrid 14 de Junio.

Ayer en celebridad de los días del Sermo. Sr. Infante D. Antonio, Tio del **REY** nuestro Señor, se vistió la corte de gala sin uniforme, y concurrieron á cumplimentar á S. A. R. los embajadores y ministros extranjeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas á quienes se dignó admitir S. A. R. con aquella bondad que le caracteriza.

El día 3 de Junio el coronel D. Luis de Urrejola y el capitán D. Juan Manuel de Elizalde se presentaron á cumplimentar á S. M. á nombre del egército, cabildo y tribunales del reino de Chile por su próximo enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña **MARIA ISABEL FRANCISCA**: el primero arengó en estos términos:

„Penetrados, Señor, los diputados de Chile de las vivas ansias con que aun en medio de sus convulsiones políticas suspiraba aquel reino por el glorioso enlace de V. M. con la excelsa y fidelísima casa de Braganza, nos presentamos con el mayor regocijo y complacencia á felicitar á V. M. por un establecimiento, que si la nacion lo celebra justamente como el mas sólido fundamento de su felicidad, Chile, Señor, lo aplaude bajo este concepto; pero con especiales motivos, que aumentan al infinito su regocijo.

„Si por un lamentable efecto de imperiosas circunstancias se ha visto en la época mas amarga aislado, y cuasi reducido á sostener por sí solo los derechos de V. M. contra los cabecillas de la revolucion, hoy prevee á sus inmediaciones un Príncipe católico, armado de virtud, poder y fuerza, que nuevamente obligado á su prosperidad y conservacion, lo defenderá con solo su respeto de cualquiera invasion de sus enemigos.

„A vista de tan feliz acontecimiento ¿qué extraordinario entusiasmo no cobrará aquel egército de héroes para acreditar de nuevo su valor y fidelidad en el Alto Perú, atravesar los encumbrados montes de los Andes, y poner la ley del respeto y obediencia en las provincias disidentes? Redoblará sin duda sus esfuerzos, prodigará por todas partes documentos de su amor y lealtad; pero jamas podrá, Señor, corresponder dignamente al alto y singular grado de gloria con que V. M. lo cubre, partiendo la soberanía y dignidad del trono con una ilustre y virtuosa americana de aquel continente: decimos, Señor, americana, porque es bien conocida la decidida inclinacion de vuestra futura Esposa á los americanos; porque ha formado su razon y ennoblecido su espíritu en nueve años de América, y en fin, Señor, porque se ha educado en la grande escuela de ciencia y virtud de aquella infatigable protectora de los americanos vuestra Serma. Hermana Doña Carlota Joaquina.

„Permítanos, Señor, V. M. con este motivo aventurar un pronóstico: **MARIA ISABEL FRANCISCA**, unida en matrimonio al mejor de los Monarcas, va á echar una fuerte cadena que amarrará indisolublemente á la América con la España; formará la felicidad y delicias de la nacion entera, y hará sin

contradiccion el completo de la vida privada de V. M., que Dios guarde."

S. M. se dignó manifestar en su semblante y expresiones cuan gratos le son los nobles sentimientos de los fieles habitantes de Chile.

En seguida pasaron dichos diputados al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, á quien felicitaron con el mismo motivo diciendo:

„La mas agradable incertidumbre ha detenido, Señor, hasta ahora á los diputados de Chile en rendir á V. A. los debidos parabienes por su glorioso establecimiento con la Serma. Sra. Infanta de Portugal MARIA FRANCISCA DE ASIS.

„No sabiamos, Señor, al formar esta arenga qué partido tomar para explicar nuestro regocijo, si el de dar á V. A. las gracias por haber elegido por su esposa á una ilustre y virtuosa americana, o el de tributarle plácemes por la felicidad que se le espera. En tan dichosa perplexidad tenga pues V. A. la bondad de recibir á nombre de aquel reino los respetuosos y cordiales sentimientos de su gratitud, unidos á los plácemes y felicitaciones que le prodiga el mas intenso y sincero amor de sus habitantes."

S. A. contestó con la benignidad y dulzura que forman su carácter, serle muy apreciables las demostraciones de afecto del reino de Chile.

El dia 8 de Junio á las cinco de la tarde tuvo el honor de felicitar públicamente á S. M. por su próximo Real enlace el abad y cura párroco de Sta. Eugenia de Fao, en Santiago de Galicia, D. Justo Antonio Sta. Marina, á nombre de los pueblos agrícolas del Giro de arriba de la Rocha en aquella provincia, en los términos siguientes:

„Senor: El abad y cura párroco de Sta. Eugenia de Fao, en el arzobispado de Santiago de Galicia, por segunda vez tiene el honor de felicitar á V. M. á nombre de los pueblos agrícolas de la jurisdiccion del Giro de la Rocha de arriba en aquella provincia, antes con el dichoso objeto de su tan deseado regreso al trono de sus Abuelos, y ahora con la plausible noticia del próximo enlace de V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, de la excelsa é ilustre casa de Braganza, el que desean feliz, dichoso y lleno de bendiciones del cielo, á quien piden se digne concederles sucesion perpetua, digna de ocupar el solio de los Recaredos y Fernandos.

„Al mismo tiempo me encargan congratule á V. M. por el singular cuidado que en medio de tantas faenas como le rodean ha tenido por su instrucción agrónoma y religiosa, mandando erigir seis cátedras de agricultura en los principales puntos de la monarquia, y escuelas de primeras letras en todos los lugares del campo.

„Esperan, Señor, de vuestro magnánimo corazon que ya que V. M. ha comenzado á remover los estorbos que la preocupacion oponia á los progresos de la agricultura, se sirva continuar protegiendo a los que componen la clase mas noble y útil del estado, al paso que es la menos compensada; á los hombres, Señor, que mantienen los egércitos, los grandes, el clero y la nacion entera, y en fin á los que tienen en sus manos la base principal de la riqueza pública, y la primera de todas las artes; para que en vuestra época, Señor, sea feliz esta infeliz gente, y con ella la mas heroica de todas las naciones del mundo."

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se cita, llama y emplaza á la justicia y junta de propios del lugar de Saelices, en el ducado de Medinaceli, tenedor de un vale Real de 300 pesos de la creacion de Mayo de 1808, número 425538, retenido judicialmente por parte de la priora y comunidad de religiosas agustinas Recoletas de la ciudad de Palencia, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el 8 del corriente mes, acudan al juzgado de dicho señor por la escribania de número de D. Santiago de Estepar á deducir sus acciones; apercibidos que no compareciendo pasado dicho término, se procederá á lo conveniente en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, y corregidor interino de ella, confirmada por egecutorias de vista y revista del consejo supremo de S. M., se ha mandado que D. Matías Peciña, vecino de esta corte, cese en el encargo de heredero fideicomisario del Sr. D. Juan Agustin de Baquijano, conde que fue de Vistaflorida, declarando que la herencia pertenece al Excmo. Sr. D. Josef Baquijano, actual conde del mismo título, y sus demas hermanos y sobrinos carnales; lo que se hace saber á los que tengan reclamaciones con la testamentaria del mismo señor, para que se entiendan con estos ó con D. Miguel de Nágera, agente de negocios de Indias en esta corte, apoderado de dicho Excmo. Señor.

Los síndicos del concurso de Josef Dorda y Lloveras, natural de Mataró, en Cataluña, y establecido en la ciudad de Alicante, ausente, autorizados por el Real tribunal del consulado de la misma para que se inserte en los papeles públicos este aviso, previenen á las personas que se consideren con derecho al referido concurso acudan á deducirle ante el expresado Real tribunal en el término de ordenanza; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Tambien requieren á cualesquiera personas que tengan en su poder, ó sepan de la existencia de algunas cantidades, créditos, géneros ó efectos pertenecientes al citado Dorda, les den noticia de ellos para reportarlos á la masa; y finalmente exhortan á Josef Dorda y Lloveras para que se presente en dicha ciudad de Alicante en el mas breve término á usar del salvoconducto que le tienen concedido sus acreedores para la mas pronta terminacion de su dependencia, pues no haciéndolo se le tendrá por alzado, procediéndose contra él segun el rigor de las leyes.

Para el remate de la casa núm. 24, manz. 220, sita en la calle de Sta. Catalina de Sena de esta corte, que comprende 9140 pies de area, tasada en 453890 reales vellon, que dan por ella las dos terceras partes de su valor en metálico, y se vende para hacer pago á acreedores, se ha señalado el sábado 22 del corriente á las 11 en punto de su mañana en la audiencia del Sr. D. Andres Oller, del consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, y escribania de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, donde se admitirán las mejoras que se hicieren.

Quien quisiere hacer postura á dos casas sitas en esta corte, la una en la calle del Limon, señalada con el núm. 5, manz. 546, que tiene de sitio 2632 y $\frac{1}{2}$ pies, tasada en 88045 rs. vn.; y la otra en la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 13, manz. 314, que tiene de sitio 2587 pies $\frac{1}{8}$, tásala en 49801 rs. vn. pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio de Otero, lo egecutará en el término de 30 dias por que se sacan al pregon, contados desde el 11 del corriente, acudiendo al efecto á la audiencia del señor alcalde de casa y corte D. Josef Salvador Lopez del Pan, y escribania de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas.